



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/06/2005/495/VIII

Dr. Juan Jesús Taylor Preciado
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35°, fracción II y 42°, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 24 de junio del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Categoría Académica por Ingreso

1. Dictamen No. VIII/2005/031, por el que se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C" ,a nombre del C. GARCIA LEAL, OSCAR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro de Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina al C. GARCIA LEAL OSCAR, la categoría de Profesor Investigador Titular "A", adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, del Centro Universitario Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MAL/O/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GARCIA LEAL OSCAR, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con base en la autorización VR/VI/1210/04 de incorporación de personal académico con perfil Promep deseable, de fecha 15 de julio de 2004.

RESULTANDOS

1. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne los requisitos para ser dictaminado con la categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C".
2. Por instrucciones del Rector General de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con la solicitud presentada por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, la Vicerrectoría Ejecutiva autorizó, a partir del 1º de julio del 2004, la creación de una plaza de Profesor Investigador Asociado "C", de 40 horas, con carácter temporal, para ser ocupada por el C. GARCIA LEAL OSCAR.
3. El día 29 de julio del 2004, al C. GARCIA LEAL OSCAR, le fue notificada la resolución que lo acredita como Profesor Investigador Asociado "C", adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
4. El 19 de agosto del 2004, el C. GARCIA LEAL OSCAR, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que impugna el resultado de ingreso a la categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C".
5. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GARCIA LEAL OSCAR, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



CONSIDERANDOS

- I. El C. GARCIA LEAL OSCAR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 9 de agosto de 2004, en la cual manifiesta *"que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuse"*; además señala como agravios que no se le tomó en cuenta docencia impartida, algunos cursos-taller o seminarios, así como el diseño de los mismos, proyectos de investigación, que no cuenta con notas de investigación como le evaluaron algunas publicaciones, faltó la evaluación de artículos con comité editorial internacional, en cuanto a las ponencias fueron internacionales y nacionales; asistencia a cursos complementarios, eventos especializados, becas otorgadas y que se asocian con proyectos de investigación.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado, valorado los razonamientos expuestos y realizado una exhaustiva evaluación, se resuelve revocar el dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, se modifica la tabla de puntos reconociéndole 7,725 puntos más en los rubros C.5.4 (125), A.2.3.1.3 (1800), A.2.3.1.4. (3000) y A.2.3.4.2. (1800), B.1. (1000) para quedar con un total de 50,085 puntos como se muestra en la tabla anexa al presente, y se dictamina la categoría de Profesor Titular "A", en virtud de que el recurrente acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 21, apartado A, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con las siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Asociado "C", a nombre de GARCIA LEAL OSCAR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro de Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO: Se dictamina al C. GARCIA LEAL OSCAR, la categoría de Profesor Investigador Titular "A", adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, del Centro Universitario Ciencias Biológicas y Agropecuarias.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. , 10 de marzo del 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ



JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. GARCIA LEAL OSCAR

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO